



Sara Zarzoso

Redacción E&J



La AP de Soria se pronuncia sobre el IRPH y condena a Unicaja por cláusulas abusivas y falta de transparencia

La batalla legal por la transparencia en los contratos hipotecarios ha dado un nuevo giro en España con una sentencia clave que refuerza los derechos de los consumidores frente a las entidades bancarias. La Audiencia Provincial de Soria ha confirmado la nulidad de varias cláusulas abusivas incluidas en un préstamo hipotecario suscrito con Unicaja Banco, S.A., obligando a la entidad a devolver las cantidades indebidamente cobradas a los prestatarios. Este fallo, que sigue la doctrina marcada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), ha sido impulsado y ganado por la letrada **Ana Isabel García Rioboó**, del despacho Rioboó Abogados.

El litigio comenzó con una demanda presentada en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 4 de Soria, que declaró nulas varias cláusulas del préstamo hipotecario firmado en mayo de 2004. Entre las disposiciones anuladas se encontraban la cláusula suelo del 3,50%, **los intereses de demora fijados en un 18%** y **la facultad del banco para decl ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |